

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-3233 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 63 de 31 de diciembre 2013, Decreto 88/2013, de 26 de diciembre, de modificación parcial de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en el Decreto 88/2013, de 26 de diciembre, de modificación parcial de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia y Justicia, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 63, de 31 de diciembre de 2013,

RESUELVO

Único. Proceder a la corrección de la Disposición Final Única del Decreto 88/2013, de 26 de diciembre, en los siguientes términos:

Donde dice:

DISPOSICIÓN FINAL

Única. El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Debe decir:

DISPOSICIÓN FINAL

Única. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de abril de 2014.

Santander, 27 de febrero de 2014.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2014/3233